 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <i>Transparencia de servicios</i></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<h2>GERENCIA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 18

SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 015 de 2019

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRASFERIR A TITULO DE VENTA INSUMOS ODONTOLÓGICOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente pliego de condiciones.
- Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, estudios previos, anexos técnicos, Certificado de Disponibilidad presupuestal y cualquier otro documento, de la presente selección y ha obtenido de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar la información requerida a través de esta invitación, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO, como lo exige la invitación.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN


En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 5658671 o al correo electrónico: buzón1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 913949; igualmente en la Oficina de

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

esepopayanadimon@gmail.com – www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"



 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Cruzados de Oro</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 18

Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., ubicada en el calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212.

Si durante la ejecución del contrato sucedieran hechos constitutivos de corrupción, ello dará lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas en la ley para tal efecto.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD

Como medios de comunicación, tanto La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como los oferentes, utilizarán mensajes a través de la página Web, comunicaciones vía fax y por escrito. La E.S.E. Popayán, tiene disponibles los siguientes medios:

Atención directa en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Popayán, Calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 ext. 208.

E-mail: contratacioneseipopayan@gmail.com

A través de estos medios se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal.

1- INFORMACION GENERAL:

1.1- OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRASFERIR A TITULO DE VENTA INSUMOS ODONTOLÓGICOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E

1.2- JUSTIFICACION:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, que garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción-protección y recuperación de la salud". La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como entidad del Sistema General de seguridad social en Salud debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual sólo se puede lograr si se cuenta con el personal e insumos suficientes que constituya garantía para la adecuada prestación de los servicios asistenciales y permitan el funcionamiento integral de la entidad, con criterios de calidad, continuidad y humanización.

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán ESE, de baja complejidad, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE, cuenta con una sede administrativa en la cabecera municipal de Popayán y presta los servicios de salud en los Puntos de atención de Caldon, Piamonte, Popayán, Puracé y Totoró, Puntos adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de primer nivel de atención, donde se presta el servicio de Odontología e Higiene Oral, con un talento humano de 29 profesionales de Odontología con sus respectivas auxiliares del consultorio odontológico (22) y 22 Higienistas Orales, para atender a todos los usuarios intra y extramuralmente.

El servicio de odontología juega un papel importante dentro del proceso misional de la institución, puesto que permite brindar de forma integral la prestación de los servicios de salud, específicamente en los servicios de rehabilitación oral - operatoria, endodoncia, exodoncias Urgencias odontológicas, actividades de protección específica y detención temprana, tratamientos, toma de radiografías, formulación de medicamentos, retiros de puntos de sutura, asistencia odontológica preventiva, curativa y correctiva. En consecuencia de lo anterior, la Entidad debe garantizar la cantidad suficiente de los insumos necesarios para llevar a cabo cada uno de los servicios y de esta forma poder prestarlos de manera permanente, continua, oportuna y con calidad.



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 3 de 18

En concordancia con lo anterior, la necesidad planteada se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones del 2019 y es concordante, con los objetivos y meta establecidas en el Plan de desarrollo de la actual gerente, encaminados finalmente en pro del mejoramiento continuo en la prestación de nuestros servicios.

Por lo tanto, se requiere contar con el suministro de insumos e instrumental en el área de odontología y grupos extramurales necesarios para llevar a cabo los servicios ofertados por la Entidad y de esta forma, garantizando el adecuado, eficaz y eficiente desarrollo de sus funciones.

1.3. ALCANCE DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 90 días. (iii) El oferente es consciente que La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea responsable de dichos costos. Así mismo, los interesados que presenten oferta deberán estar en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, suministro a que haya lugar producto de la adjudicación, en tal sentido, una vez La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E decida sobre la adjudicación, se procederá a informar a los proveedores seleccionados las cantidades y valor del contrato a celebrarse, así como los lugares de entrega de los productos.

1.4. DEFINICION TECNICA DEL OBJETO: Conforme a los estudios previos planteados por la entidad, a continuación se detalla las condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA
1	Aceite Lubricante x 240ml	Fco
2	Adhesivo Frasco	Unidad
3	Agua Destilada Galón	Galón
4	Agua Oxigenada OSA x 120ml	Unidad
5	Aguja Carpule Corta Caja x 100	Caja X 100
6	Aguja Carpule Larga Caja x 100	Caja X 100
7	Alcohol Antiseptico al 70% x 700ml	Frasco X 700ML
8	Alcohol Industrial 1Lt	Litro
9	Algodon Liso x 1000 Und	Paqx1000
10	Alvofar Plus Pote x 10 gr	Unidad
11	Amalgama x 1 Porcion	Unidad
12	Anestecia Newcaina 2% Caja x 50 Carpule Plastico	Caja X 50
13	Anestecia Odontocaina 3% Caja x 50	Caja X50
14	Anestesia Topica Garhocaina x 30g	Unidad
15	Aplicadores MDS Regular Azul x 100	Tubo X 100
16	Baberos Paquete x 12 Unidades	Paq. X 12
17	Banda Matriz Delgada	Unidad
18	Bolsa Esterilizar Basico 9 x26 Caja x 200	Caja X 200
19	Bolsa Esterilizar Limas Cja x 200	Cja X200
20	Bolsa Esterilizar Mediana 5 1/3 Caja x 200 Und	Caja X 200
21	Careta Protector x 10 Repuestos	Unidad
22	Cepillo Para Profilaxis x 144 Und	Caja *144
23	Cinta Autoclave Cinta De Rollo	Unidad
24	Clinpro Barniz white Caja x 100	Caja X 100
25	Coltosol Jeringa 8gr	Unidad
26	Conos Accesorio Fine Fine	Unidad
27	Conos Accesorio Extra Fine	Unidad
28	Conos Accesorio Medium Fine	Unidad
29	Conos Gutapercha 15/40	Kit
30	Conos Gutapercha 45/80	Kit
31	Cubetas para Fluor x 25 Talla L	Caja X 25 Unid
32	Cubetas para Fluor 25 Talla M	Caja X 25 Uni
33	Cubetas para Fluor x25 Talla S	Caja X 25 Unid



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 4 de 18

34	Cuñas de Madera x 50	Paq X 50
35	Dentofar x 5ml	Unidad
36	Desmineralizante Jumbo	Unidad
37	Dycal	Unidad
38	Endo Z	Unidad
39	Enjuague bucal x 180 ml	Fraco X 180 MI
40	Enzohip 1% x120ml	Unidad
41	Espejo Para Mango Economico	Unidad
42	Eugenol Eufar 15 ml	Unidad
43	Eyectores Paquete x 100 Unidades	Unidad
44	Fijador Economico	Unidad
45	Fluor Neutro Duogel 240 ml	Unidad
46	Fluorgel Fresa x 500cc	Frasco X 500
47	Fresa Cilindrica	Unidad
48	Fresa Cilindrica Pulido	Unidad
49	Fresa Cilindrica Punta Plana	Unidades
50	Fresa Interproximal	Unidad
51	Fresa Llama	Unidad
52	Fresa Redonda	Unidad
53	Fresa Redonda	Unidad
54	Fresa Redonda	Unidad
55	Gasa Economica Vital x 200 Und Precortada	Unidad
56	Gelatamp x 20	Unidad
57	Glicerina Kilo	Unidad
58	Gorro Tipo Medico Unidad	Unidad
59	Guardian 1.5 Litros	Unidad
60	Guardian de 0.5 lts	Unidad
61	Hemostatico 15 ml	Unidad
62	Hidroxido de Calcio x 7gr	Unidad
63	Ionometro Fuji II GC Foto	Unidad
64	Ionosit Jeringa Compomero	Jeringa
65	Jeringa Endodoncia Monoyet	Unidad
66	Limas flexofile 15/40 en 21mm	Unidad
67	Limas flexofile 15/40 en 25 mm	Unidad
68	Limas flexofile 15/40 en 31 mm	Unidad
69	Limas K-file 45/80 en 21 mm	Unidad
70	Limas K-file 45/80 en 25 mm	Unidad
71	Limas K-file 45/80 en 31 mm	Unidad
72	Limas Preserie Surtidas en 25 mm	Unidad
73	Oxido de Zinc x 10gr	Unidad
74	Papel de Articular Caja x 12 Cuadernillos	Caja X 12 Cuadernillos
75	Pasta Profilactica	Unidad
76	Piedra Arkansa CN-1 Conica	Unidad
77	Piedra Arkansa FL-3A Llama Redondeada	Unidad
78	Piedra Arkansa RD-1 Redonda	Unidad
79	Piedra Arkanza FL-2 Llama Alargada	Unidad
80	Puntas de Papel 15-40	Unidad
81	Puntas de Papel 45-80	Unidad
82	Radiografia Periapical Caja x 150	Caja X 150
83	RC PRE	Unidad
84	Resina Color A1 x 4g Jga	Unidad
85	Resina Color A2 x 4g Jga	Unidad
86	Resina Color A3 x 4g Jga	Unidad
87	Resina Color A3.5 x 4g Jga	Unidad
88	Resina Color B1 x 4g Jga	Unidad
89	Resina Color B2 x 4g Jga	Unidad
90	Resina Fluida A2 - B2	Unidad



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 5 de 18

91	Revelador de Placa	Unidad
92	Revelador Economico	Unidad
93	Sealapex de Kerr	Unidad
94	Seda Dental Drai	Unidad
95	Sellante Concise Fotocurado Kit	Kit
96	Sutura 3/0 Seda caja x12	Caja X 12
97	Tapabocas Caja x 50 unidades	Caja X 50
98	Tira Nervios Sobre x 10 Surtido	Sobre X10
99	Tiras de Mylar x 50 Und	Unidad
100	Tiras Metalicas x 12 Unidades	Paq. X 12
101	Tiras Polyester x100 Unidades	Unidad
102	Topes De Caucho Para Lima Surtidos x 60 Und	Paqx60
103	Zecrya	Unidad

INSTRUMENTAL:

ITEM	DETALLE	U. MEDIDA	CANTIDAD
1	Instrumental Basico	Kit	200
2	Scaler NSK + 3 puntas	unidad	4
3	Puntas para Scaler S1	unidad	40
4	Puntas para Scaler S2	unidad	40
5	Puntas para Scaler S3	unidad	40
6	Curetas 2/3	Unidad	12
7	Curetas CK4	Unidad	12
8	Termos tipo nevera Azules	Unidad	4
9	Termos tipo nevera rojos	Unidad	3

1.4.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS / CÓDIGOS UNSPSC
1	Aceite Lubricante x 240ml	42152465 Lubricantes detalles.
2	Adhesivo Frasco +	42152103 Adhesivos para bandejas de impresión para uso odontológico.
3	Agua Destilada Galon	41104213 Agua destilada o deionizada
4	Agua Oxigenada x 120ml	51102709 Peróxido de hidrogeno antiséptico.
5	Aguja Carpule Corta Caja x 100	42152508 Jeringas o agujas de uso odontológico.
6	Aguja Carpule Larga Caja x 100	42152508 Jeringas o agujas de uso odontológico.
7	Alcohol Antiseptico al 70% x 700ml	51102710 Antisépticos basados en alcohol o acetona.
8	Alcohol Industrial 1Lt	12352104 Alcoholes o sus sustitutos.
9	Algodon Liso x 1000 Und	11121802 Algodón.
10	Alvofar Plus Poter x 10 gr	42152403 Cementos de oxido de zinc eugenol y de no eugenol.
11	Amalgama x 1 Porcion	42151803 Capsulas de amalgamas para uso odontológico.
12	Anestecia Newcaina 2% Caja x 50 Carpule Plastico	42151681 Sets o accesorios de anestesia para uso odontológico.
13	Anestecia Odontocaina 3% Caja x 50	42151681 Sets o accesorios de anestesia para uso odontológico
14	Anestesia Topica Garhocaina x 30g	42151681 Sets o accesorios de anestesia para uso odontológico
15	Aplicadores Regular Azul x 100	42151660 Aplicadores o absorbentes para uso odontológico
16	Baberos Paquete x 12 Unidades	42152502 Baberos de uso odontológico
17	Banda Matriz Delgada	42151602 Bandas para matriz dental
18	Bolsa Esterilizar Basico 9 x26 Caja x 200	42151681 Estuches o bolsas para instrumentos dentales
19	Bolsa Esterilizar Limas Cja x 200	42151681 Estuches o bolsas para instrumentos dentales

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

esepopayanaadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"

Handwritten signature



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 6 de 18

20	Bolsa Esterilizar Mediana 5 1/3 Caja x 200 Und	42151661 Estuches o bolsas para instrumentos dentales
21	Careta Protector x 10 Repuestos	42152009 Visores o accesorios de rayos x para uso odontológico
22	Cepillo Para Profilaxis x 144 Und	42151611 Cepillos operativos dentales
23	Cinta Autoclave Cinta de Rollo	42152112 Instrumentos de secado o accesorios para uso odontológico
24	Clinpro Barniz white Caja x 100	42151905 Geles o enjuagues de fluoruro
25	Coltosol Jeringa 8gr	42152446 Recubrimientos o materiales adelgazantes o sets para caries dentales
26	Conos Accesorio Fine Fine	42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico
27	Conos Accesorio Extra Fine	42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico
28	Conos Accesorio Medium Fine	42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico
29	Conos Gutapercha 15/40	42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico
30	Conos Gutapercha 45/80	42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico
31	Cubetas para Fluor x 25 Talla L	42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico
32	Cubetas para Fluor x 25 Talla M	42151911 Sets acondicionadores de tejido dental
33	Cubetas para Fluor x25 Talla S	42151911 Sets acondicionadores de tejido dental
34	Cuñas de Madera x 50	42151663 Cuñas o sets para uso odontológico
35	Dentofar x 5ml	42151911 Sets acondicionadores de tejido dental
36	Desmineralizante Jumbo	42151505 Suministros de grabado de dientes
37	Dycal	42152454 Protectores de nervios dentales
38	Endo Z	42151614 Fresas dentales
39	Enjuague bucal x 180 ml	42151905 Geles o enjuagues de fluoruro
40	Enzohip 1% x120ml	42151911 Sets acondicionadores de tejido dental
41	Espejo Para Mango Economico	42151627 Espejos o mangos de espejo para uso odontológico
42	Eugenol 15 ml	42152443 Cementos de óxido de zinc eugenol y de no eugenol
43	Eyectores Paquete x 100 Unidades	42151635 Eyectores de saliva o dispositivos de succión oral o suministros dentales
44	Fijado Economico	42203708 Fijadores para procesar película de rayos x para uso médico
45	Fluor Neutro 240 ml	42151905 Geles o enjuagues de fluoruro
46	Fluorgel Fresa x 500cc	42151905 Geles o enjuagues de fluoruro
47	Fresa Cilindrica	42151614 Fresas dentales
48	Fresa Cilindrica Pulido	42151614 Fresas dentales
49	fresa Cilindrica Punta Plana	42151614 Fresas dentales
50	Fresa Interproximal	42151614 Fresas dentales
51	Fresa Llana	42151614 Fresas dentales
52	Fresa Redonda	42151614 Fresas dentales
53	Fresa Redonda	42151614 Fresas dentales
54	Fresa Redonda	42151614 Fresas dentales
55	Gasa Economica x 200 Und Precortada	42311512 Esponjas de gasa
56	Gelatamp x 20	42152702 Soluciones hemostáticas de uso odontológico
57	Glicerina Kilo	51171608 Glicerina
58	Gorro Tipo Medico Unidad	42131604 Gorro de quirófano para personal médico
59	Guardian 1.5 Litros	24121807 Recipientes de plástico
60	Guardian de 0.5 lts	24121807 Recipientes de plástico
61	Hemostatico 15 ml	42152702 Soluciones hemostáticas de uso odontológico
62	Hidroxido de Calcio x 7gr	42152454 Protectores de nervios dentales
63	Ionomero Fuji II GC Foto	42152453 Compuestos restauradores de uso odontológico
64	Ionosit Jeringa Compomero	42152453 Compuestos restauradores de uso odontológico
65	Jeringa Endodoncia	42152508 Jeringas o agujas o jeringas con agujas de uso odontológico
66	Limas flexofile 15/40 en 21mm	42151620 Limas o curetas dentales
67	Limas flexofile 15/40 en 25 mm	42151620 Limas o curetas dentales

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán - Cauca

esepopayanadmon@gmail.com - www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 7 de 18

68	Limas flexofile 15/40 en 31 mm	42151620 Limas o curetas dentales
69	Limas K-file 45/80 en 21 mm	42151620 Limas o curetas dentales
70	Limas K-file 45/80 en 25 mm	42151620 Limas o curetas dentales
71	Limas K-file 45/80 en 31 mm	42151620 Limas o curetas dentales
72	Limas Preserie Surtidas en 25 mm Maillef	42151620 Limas o curetas dentales
73	Oxido de Zinc x 10gr	42152443 Cementos de óxido de zinc eugenol y de no eugenol
74	Papel de Articular Caja x 12 Cuadernillos	42152601 Papeles articulados para operación o productos relacionados de uso odontológico
75	Pasta Profilactica Colapsible	42151909 Pastas o kits de prevención dental
76	Piedra Arkansa CN-1 Conica	42151910 Dispositivos o accesorios para limpiar dientes
77	Piedra Arkansa FL-3A Lima Redondeada	42151910 Dispositivos o accesorios para limpiar dientes
78	Piedra Arkansa RD-1 Redonda	42151910 Dispositivos o accesorios para limpiar dientes
79	Piedra Arkanza FL-2 Lima Alargada	42151910 Dispositivos o accesorios para limpiar dientes
80	Puntas de Papel 15-40	42151910 Dispositivos o accesorios para limpiar dientes
81	Puntas de Papel 45-80	42151802 Obturadores o puntas o accesorios para uso odontológico
82	Radiografia Kodak Periapical E- Caja x 150	42152433 Pelicula radiográfica dental intraoral
83	RC PRE	42152430 Materiales de relleno endodóntico
84	Resina Color A1 x 4g Jga	42152428 Resinas de relleno directo
85	Resina Color A2 x 4g Jga	42152428 Resinas de relleno directo
86	Resina Color A3 x 4g Jga	42152428 Resinas de relleno directo
87	Resina Color A3.5 x 4g Jga	42152428 Resinas de relleno directo
88	Resina Color B1 x 4g Jga	42152428 Resinas de relleno directo
89	Resina Color B2 x 4g Jga	42152428 Resinas de relleno directo
90	Resina Fluida A2 - B2	42152428 Resinas de relleno directo
91	Revelador de Placa	42151904 Soluciones o tabletas reveladoras
92	Revelador Economico	45141501 Solución reveladora
93	Sealapex	42152430 Materiales de relleno endodóntico
94	Seda Dental Oral	42151910 Dispositivos o accesorios para limpiar dientes
95	Sellante Concise Fotocurado Kit	42152423 Sellantes de huecos o fisuras de uso odontológico
96	Sutura 3/0 Seda caja x12	42312201 Suturas
97	Tapabocas Caja x 50 unidades	42131606 Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
98	Tira Nervios Sobre x 10 Surtido	42151620 Limas o curetas dentales
99	Tiras de Mylar x 50 Und	42151806 : Tiras pulidoras o de terminado para uso odontológico
100	Tiras Metalicas x 12 Unidades	42151806 : Tiras pulidoras o de terminado para uso odontológico
101	Tiras Polyester x100 Unidades	42151806 : Tiras pulidoras o de terminado para uso odontológico
102	Topes De Caucho Para Lima Surtidos x 60 Und	42151680 Topes o accesorios endodónticos
103	Zecrya	42151614 Fresas dentales

ITEM	DETALLE	PRODUCTOS / CÓDIGO UNSPSC
1	Instrumental Básico.	42151627, 42152512: Espejos o mangos de espejo para uso odontológico; Pinzas de uso odontológico.
2	Scaler	42151910: Dispositivos o accesorios para limpiar dientes.
3	Puntas para Scaler	42151910: Dispositivos o accesorios para limpiar dientes.
4	Curetas	42151625 Instrumentos de higiene dental
5	Termos tipo nevera Azules y Rojos	52152018: Loncheras

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) INSUMOS ODONTOLÓGICOS

1. Entregar los insumos de odontología, de forma debida y oportuna entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada.
2. El proponente debe tener claro que la ESE Popayán una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle la entrega de cualquiera de los items ofertados y seleccionados por la ESE Popayán una vez legalizado el contrato.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 8 de 18

3. Las fechas de vencimiento de los insumos de odontología requeridos por la ESE Popayán no podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado.
4. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 30 días siguientes a la entrega del insumo odontológico.
5. El oferente se obliga para con la ESE Popayán a recibir los insumos de odontología por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito, los insumos próximos a vencerse contabilizados por unidad, sin tiempo límite.
6. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil de no ser así este debe ser cambiado.
7. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la ESE Popayán en la sede principal CSSO en la dirección calle 5ª con carrera 14 Popayán, debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:
 - a. Número de lote de fabricación.
 - b. Fecha de vencimiento.
 - c. Registro INVIMA.
 - d. Laboratorio fabricante.
 - e. Valor unitario.
 - f. Nombre genérico.
8. Las entregas de los insumos de odontología deben ser de la misma presentación o concentración, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
9. El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo del insumo de ser pertinente.
10. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el periodo de vida útil y adjuntar los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
11. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo almacen@esepopayan.gov.co y informesodonto2019@gmail.com
12. Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.


B) INSTRUMENTAL

1. Entregar los insumos e instrumental de uso odontológico, de forma debida y oportuna entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada.
2. El proponente debe tener claro que la ESE Popayán una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle la entrega de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados una vez legalizado el contrato.
3. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 15 días siguientes a la entrega.
4. El oferente se obliga para con la ESE Popayán a entregar insumos e instrumental de uso odontológico por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito.
5. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil.
6. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la ESE Popayán – Área de almacén en la sede principal Centro de Salud Sur Occidente en la dirección calle 5ª con carrera 14 Popayán, debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:
 - a. Fabricante.
 - b. Valor unitario.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.gov.co

"Trabajamos de corazón"

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 9 de 18

7. Las entregas del insumos e instrumental de uso odontológico deben ser de la misma presentación, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
8. El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo del instrumental de uso odontológico de ser pertinente.
9. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo almacen@esepopayan.gov.co y/o informesodonto2019@gmail.com
10. Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.

1.5.1 OBLIGACIONES:

- 1-) Ejecutar idónea y oportunamente el suministro de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.
- 2-) Elaborar y entregar los informes escritos relacionados con el suministro que el supervisor del contrato requiera en ejercicio de su actividad.
- 3-) Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

1.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E: LA E.S.E. Popayán tendrá las siguientes obligaciones:

- 1-Efectuar la supervisión del contrato.
- 2-Proceer al pago del servicio efectivamente prestado, en los términos estipulado, previo cumplimiento de los requisitos de ley y contractuales.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO: Esta solicitud formal de ofertas se ajusta a lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Estipula los PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.


El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, de igual forma este proceso de solicitud de ofertas se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

1.8. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado de la presente invitación en la suma de suma **TRECENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/C (\$349.252.915.00) IVA incluido**, los cuales serán a monto agotable y se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019, a través del CDP No. 118 del 4 de abril de 2019.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende el valor aproximado para que **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRASFERIR A TITULO DE VENTA INSUMOS ODONTOLÓGICOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E**

1.9. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será 45 días hábiles, desde el perfeccionamiento y legalización del contrato.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<h2>GERENCIA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 18

1.10. PARTICIPANTES: En la Invitación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

1.11. PUBLICIDAD DEL PROCESO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, publicará todos los documentos y actos que considere pertinentes mediante las páginas de la E.S.E. Popayán y a través del SECOP I.

1.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. No obstante lo anterior, la presente invitación no constituye oferta mercantil.

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales de productos.

El oferente debe hacer su oferta con el servicio y/o producto que cumpla estrictamente las especificaciones detalladas. NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana.

Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse al precio oficial. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado ni a los precios establecidos por la Entidad.

2.4. CONDICIONES TECNICAS.

2.4.1 RECEPCIÓN TÉCNICA: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del suministro.


2.4.2. LUGAR DE EJECUCION: La ejecución de las actividades se hará en el Centro de Salud Suroccidente, Calle 5 con Carrera 14 Esquina de la Ciudad de Popayán.

2.4.3. TIEMPO DEL SERVICIO: El término de duración del contrato será 45 días hábiles, desde el perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.4.4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará así como las demás especiaciones técnicas, financieras y jurídicas y ajustarse previstas en esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
 esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org
 "Trabajamos de corazón"

 <p>POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<h2>GERENCIA</h2>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 18

- Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.
- Los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos en la presente Invitación deben presentarse en original, en un (1) sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.
- El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRASFERIR A TITULO DE VENTA INSUMOS ODONTOLÓGICOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E**
- Los documentos jurídicos, técnicos y financieros y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.
- Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y los estudios previos y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la oferta original y la copia, prevalecerá la información presentada en el original.
- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).
- Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.
- EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.
- El OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.


2.5. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Solicitud formal de ofertas	15 de abril de 2019	Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP II
Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	Desde el 16 hasta el 22 de abril de 2019 a las 5:00 p.m.	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Apertura de sobre.	23 abril de 2019	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II.
Verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, Solicitud de documentos subsanables y publicación del informe.	Del 23 al 24 de abril de abril 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP II.
Termino para subsanar	25 de abril 2019 Hasta	Deben presentarse en la oficina de Archivo de

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <i>Trabajamos de corazón</i></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 18

	las 5:00 P.M	la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Informe final del Comité.	26 de abril de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II.

3. HABILITACIÓN

3.1-DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y entre ellos, los requisitos jurídicos, de experiencia y técnicos y 2- El menor valor ofertado.

3.1.1HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

3.1.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-**CARTA DE PRESENTACIÓN:** Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.


La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

c)-**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d)-**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:** Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

e)-**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 18

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

l)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.


m) Garantía de seriedad de oferta.- El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada. Las condiciones de la garantía se establecerán en la invitación. Tendrá una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Esta garantía debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, el retiro de la oferta antes de la adjudicación, la no suscripción del contrato sin justa causa por el adjudicatario.

3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados, en entidades diferentes a la ESE Popayán, PARA LO CUAL ALLEGARÁ CERTIFICACIÓN Y-O ACTA DE LIQUIDACIÓN con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y en cuantía de uno o la sumatoria de los dos sea equivalente al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
- 2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

3.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS: El oferente deberá ofertar cada uno de los ítems descritos en el punto 1.4 de la presente solicitud de ofertas. Además - deberá garantizar los siguientes aspectos:

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Empresarial</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 18


El proponente deberá ofertar y contar con la capacidad y disponibilidad de suministrar todos o el 100% de los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de los insumos, y deberá garantizar los siguientes aspectos técnicos:

A) INSUMOS ODONTOLÓGICOS:

- a. **Registro Sanitario si lo requiere:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) si lo requiere. El Insumo Odontológico, ofertado a la Entidad deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.
- b. **Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento del Insumo Odontológico a suministrar no podrá ser inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el Insumo Odontológico se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este Insumo Odontológico, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 80% de su vida útil.
- c. **Empaque comercial:** El Insumo Odontológico debe ser suministrado en la presentación establecida según la descripción del objeto de los estudios previos.
- d. **Devoluciones:** Por expiración: Cuando los Insumos Odontológicos que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Este hecho le será informado al contratista por escrito con dos (2) meses de antelación a la expiración de la vida útil de los Insumos Odontológico.
- e. **Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los Insumos Odontológicos. Los Insumos Odontológicos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Cuando se considere pertinente, La Empresa Social del Estado Popayán ESE podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los Insumos Odontológico.

B) INSTRUMENTAL

- f. **Aspecto comercial:** El instrumental Odontológico debe ser adquirido en la presentación establecida según la descripción del objeto de los estudios previos.
- g. **Devoluciones:** Por imperfección, defecto, daño o mal funcionamiento: Cuando el insumo e instrumental Odontológicos que se han adquirido no funcionen de forma correcta o presenten un defecto de fabricación, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Este hecho le será informado al contratista por escrito con dos (2) meses de antelación.
- h. **Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los insumos e instrumental Odontológicos. El instrumental Odontológicos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Cuando se considere pertinente, La Empresa Social del Estado

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 18

Popayán ESE podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos e instrumental Odontológico.

- i. Recepción de garantía: El instrumental debe ser nuevo y con una garantía mínima de un año.

3.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a precio global y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual (con IVA incluido en caso de que aplique) de cada ítem, junto con su descripción, unidad de medida y cantidad y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems descritos en el punto 1.4 de la invitación pública; respecto a los INSUMOS ODONTOLÓGICOS detallando descripción, unidad de medida y para el caso del INSTRUMENTAL, detallando descripción, unidad de medida y cantidad.

Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos mencionados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

El oferente debe presentar en su propuesta el valor individual de cada ítem requerido por la Entidad conforme a la descripción técnica indicada en el numeral 1.4 de esta Invitación.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

4.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1 ibidem, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.

2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.

3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.

4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.

5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.

6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 16 de 18

7. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobre pase el máximo valor permitido en alguno de sus ítems.
8. Cuando el oferente no tenga dentro de su actividad principal y-o secundarias la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos.
9. Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. , del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
12. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
13. Cuando la propuesta sea parcial, es decir no oferte alguno de los ítems a contratar o este condicionada.
14. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.

6- OFERTA ÚNICA: Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y obtiene una evaluación técnica y económica acorde a los términos y las necesidades de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., se podrá proceder a su adjudicación. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

7. CONDICIONES ECONÓMICAS:

7.1 PRECIO: Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomará como criterio de selección.

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medios.

En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y-o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.


7.2-VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

7.3-DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

8- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

 <p>POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>GERENCIA</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 17 de 18

8.1- TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.

8.2-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La Empresas Social del Estado Popayan ESE, examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla, de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

ASPECTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- EVALUACION DE LA PROPUESTA.

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

9- CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tomara como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta, conforme al Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

10-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

11- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

11.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

11.2. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos:

- Documentos indicados como habilitantes
- Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.

1.3. DOMICILIO DEL CONTRATO: De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

11.4. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista.


11.5. PLAZO PARA LA FIRMA: Será de dos (2) días hábiles.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"



	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 18 de 18

11.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

11.7. MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

11.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

12 GARANTIAS: De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento contrato.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la clausula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.- El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con anterioridad o posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.- El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

Dado en Popayán, a los **15** ABR 2019


CARMEN STELLA POTES

P.U Punto de Atención Popayán

Resolución A.F.G. No. 67 del 9 de abril de 2019.

Proyecto: Sandra Abadía Coronado. – Subproceso contratación.

Reviso: Seveling A. Lugo Gutiérrez – Proceso Jurídico.

Reviso aspectos técnicos: Carmen Stella Potes / Luz Dary Chilito

Reviso aspectos financieros: Yenny Montilla.